

V I S T O :

Que en la DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA realizada el día 26 de Octubre de 1989, se trató el Expediente: B-62-89 BLOQUE-DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Presenta Proy. de Resol. Ref: Adherir a la nota presentada por la Asociación de Padres de Discapacitados no justificando el juego como medio apto para la recaudación de fondos.-

Aprobándose en mayoría la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Repudiar la nota del 25 de Septiembre de 1989, de la ----- ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS DE PERGAMINO, en la que expresa su desaprobación a la instalación en nuestra ciudad de una agencia de apuestas hípcas, por las razones expuestas en los considerandos.-

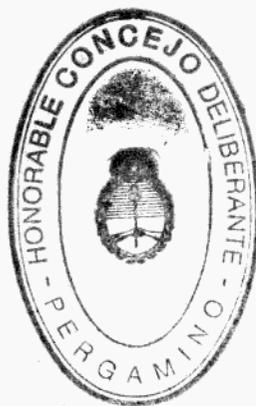
ARTICULO 2º- Remítase copia de la presente a la entidad citada ----- en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, Octubre 27 de 1989.-

RESOLUCION N° 326/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE